

EL LIBERAL

Diario político y de intereses materiales

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE ESTA PROVINCIA

Propietario: D. ENRIQUE ARROYO Y RODRIGUEZ

ALICANTE: MARTES 9 DE NOVIEMBRE DE 1897

NUM. 3.454

En la Redacción y Administración, calle de Castaños, 34, y en la imprenta, de este periódico, Angelos, 11, un obrero de este periódico.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de este periódico.

Abundó de las obras que se nos remitan los ejemplares y estudio crítico bibliográfico de las que, a nuestro juicio, lo merezcan.

No se devuelven originales

AÑO XII

EL LIBERAL

MARTES 9 de Noviembre de 1897

NUESTRA OPINION

Un estimable colega madrileño, *El Imparcial*, cuya competencia en cierta índole de cuestiones es bien conocida, ha publicado recientemente un trabajo de mucho interés, en el que se plantea un punto de vista acerca del que tenemos necesidad de exponer criterio propio, procurando sintetizar nuestro pensamiento, vamos a hacerlo cuidando mucho de no apuntar concepto alguno que pueda prestarse a interpretaciones equivocadas o maliciosas á que no queremos dar lugar.

El diario del Sr. Gasset se fija en el criterio mantenido por el Gobierno, con el laudable propósito de impedir en cuanto esté a su alcance, que los cambios de política general continúen siendo el punto de partida para la completa desorganización de la vida municipal; la prensa de nuestro partido, y nosotros con ella, nos habíamos anticipado á *El Imparcial*, aplaudiendo como se merecen los levantados propósitos de un Gobierno que, á diferencia del Gabinete conservador, funda en el severo respeto de las leyes la base principal de sus prestigios; no sabemos por qué *El Imparcial* tiene que los propósitos del Gabinete liberal, y que las exigencias del caciquismo rural y los estímulos del amor propio defendido, sean las causas determinantes de aquel fracaso.

No estamos, no podemos estar conformes con el dictamen del colega madrileño, porque al expresar aquellos temores dirige al partido liberal un cargo perfectamente gratuito, y apartando que se plantea un problema de moralización política y administrativa contra los excesos del caciquismo, no hace *El Imparcial* otra cosa que involucrar los términos del problema, confundiendo los respetos debidos á la ley, con el prevalecimiento de todas las infracciones de la ley misma, que forman la característica del último Gobierno conservador.

Es preciso fijar bien la atención en esto; en 1895 subieron al poder los conservadores, y en todas las provincias perturbaron la administración municipal sin contemplación alguna, de lo acaecido en la de Alicante no hay para qué hablar; alcaldes y regidores liberales fueron suspensos y procesados, sustituyéndoseles por corporaciones ínterinas; pocos á pocos las suspensiones y las incapacidades hubieron de ser anuladas; lo mismo sucedió con los procesos que vinieron á terminar por autos de sobresentimiento ó por sentencias de absolución; estos hechos demuestran que aquellos concejales no debieron ni poderse legalmente ser apartados de los puestos que debían á la confianza de sus convicciones y al voto de sus electores.

Es el caso que durante la tramitación de los procesos y de las reclamaciones, se hicieron las elecciones municipales de 1897, interviniendo en ellas los Ayuntamientos interinos con unotorio quebranto de la ley electoral y del Real decreto de adaptación; así han nacido las actuales corporaciones populares, producto de una labor ilegal y adolecido todas de un vicio de origen que las coloca en condiciones de evidente y de indudable ilegalidad.

Así las cosas y cuando el partido conservador, por efecto de aquella complicada y habi-dosa labor del caciquismo, se ha apoderado de la administración municipal en todas las provincias, es cuando *El Imparcial*, confundiendo lastimosamente el respeto á la ley, que es el programa del Gobierno y el orgullo del partido liberal, con el imposible reconocimiento de una legalidad imaginaria, declama y trueno contra las exigencias del caciquismo y exige del partido liberal el sacrificio, rayano en la totería, de que renuncie á las naturales y legítimas reivindicaciones á que tienen nuestros amigos políticos evidente y clarísimo derecho.

No hubiera sido mucho más oportuno que la teoría dedicada hoy por *El Imparcial* la hubiese defendido el colega cuando en 1895 abolió el partido conservador con verdadera tirria la renovación abusiva y arbitraria de las corporaciones populares, creando artificiosamente un supuesto estado de derecho que hoy se pretende prevalezca como legítimo y verdadero?

Y no se nos diga, como otras veces se nos ha dicho, que los liberales hicieron lo mismo; como el testimonio irrecusable de los hechos y cop-trayéndonos á Alicante, puesto que en Alicante, teóricamente, podemos afirmar sin temor de que nadie nos desmienta, que, á diferencia de lo que los conservadores hicieron en 1895, el partido liberal en 1893, llegó á las elecciones generales con los Ayuntamientos conservadores, incluso algunos de tanta importancia como los de Novelda, Elda, y Crevillente; hubo distritos enteros como el de Villajoyosa, donde no se hizo el cambio más insignificante, y de tal suerte se exageró la legalidad, que cuando el partido liberal cayó en Marzo de 1895, aún estaban sin resolver en el Ministerio de la Gobernación, varios expedientes de nulidad de elecciones en Denia, Pego y Villajoyosa, abiertos en 1893 y 94, no de oficio, sino á instancia de parte de los electores.

Partido como el nuestro que tales hechos pueda citar en su abono; partido como el nuestro que durante los dos últimos años ha sido objeto de una persecución sañuda sin ejemplo y sin precedentes, no merece ciertamente el cargo que contra él formula *El Imparcial*, cuando por exigencias perturbadoras é irritantes del caciquismo lo que no es más que la aspiración justísima, legítima y natural de que la ley se cumpla, de que el estado de derecho perturbado por los conservadores se restablezca, y que las corporaciones populares sean como deben ser genuina expresión de la voluntad del cuerpo electoral.

Hacer tabla rasa de la ley; hacer mangas y capirotes con el derecho ajeno; falsear el sufragio; improvisar un régimen municipal á gusto y medida del consumidor para salir después con la pretensión de que no se toque nada de lo hecho y que los Ayuntamientos interinos sean objeto de consideraciones y respetos que no merecieron los Ayuntamientos legítimos, podrá ser una teoría muy cómoda, muy isocorrida para los conservadores, pero que no alcanza á convencer á nadie de que debe ser admitida como buena por el partido liberal, cuyo obsequio nadie la planteó en 1895; cuando un ejército de delegados investigadores, comisionados de apremio y toda clase de agentes del fisco y de la administración caía sobre los infortunados Ayuntamientos liberales,

Nadie con más empeño que nosotros proclamamos el imperio de la ley; que la ley se cumpla, y solamente con que así suceda, la flamante administración municipal conservadora habrá desaparecido como débil castillo de naipes.

Al caciquismo, nada; á la ley y al derecho, todo.

FE DE MUERTE

A *La Monarquía* no le ha hecho gracia que invoquemos el testimonio de *La Opinión* para comentar el acto celebrado el día 31 de Octubre, en el piso alto de las cocheras del tranvía; que reímos ser complacientes, y ya que al colega no le satisfacía el testimonio del periódico silvestre, acudimos al de nuestro estimable compañero, *La Federación*, por si resulta más de su agrado.

El semanario federal se expresa en los términos siguientes:

«Teniendo esto en cuenta y no olvidando que el número de los congregados apenas excedería de unos ciento sesenta, bien podemos afirmar que el partido conservador de Alicante y su provincia ha muerto, y que la reunión con tanto estruendo anunciada, fue un tremendo fracaso para sus organizadores, que no pensarían—estamos seguros de ello—dejar tan plenamente demostrado la descomposición de las huestes conservadoras.»

Si es verdad que como se vivió se muere, el Sr. Poveda ha pagado con creces el daño causado durante su corta y accidentada vida política, toda ella encaminada á sembrar de odios y rencores el camino que había de recorrer, pues nadie podrá olvidar el daño que este posibilita renegado ha causado á infinidad de padres de familias, á quienes dejó cesantes del cargo que desempeñaban, para satisfacer ambiciones bastarzas y venganzas rufines, sin tener en cuenta ni la honradez de todos ni la justicia que á varios les asistía para ser respetados en sus puestos, ganados en públicas oposiciones.

Sembró vientos y recogió tempestades. En vano es que hoy haga el último esfuerzo para rodearse de algunos elementos que le permitan ostentar representación ficticia; la hora de la extinción ha sonado en el reloj de los tiempos, y el Sr. Poveda pudo muy bien cerciorarse en la reunión del día 31, que como hombre político ha dejado de existir en lo que á esta provincia se refiere, pues por mucho que adule á los que ayer combatió con tanto ensañamiento, no logrará jamás el puesto preeminente que ocupaba entre la grey conservadora. Los silvestres le conocen y le rechazan; no le quieren ni para soldado de fila.

Quien mal anda, mal acaba, y la muerte del Sr. Poveda ha sido recibida con júbilo por todos los elementos políticos; no tan solo de Alicante, sino de la circunscripción, quienes veían en este renegado y soberbio personaje, el mayor enemigo de esta tierra que nos vio nacer. El cadáver del Sr. Poveda quedó expuesto de cuerpo presente el día 31, en la cochera del Tranvía; cuando desaparezca el último Ayuntamiento conservador y no quede uno solo de los empleados por él nombrados, se le harán los funerales, á los que estamos seguros acudiré el pueblo en masa para pedir á Dios haga

En Alicante, un mes. . . 175 pta.
En trimestre. . . 500 pta.
Fuera de la capital, trimestre. . . 600 pta.
Extranjero, trimestre. . . 1000 pta.
Número suelto. . . 10 pta.
Anuncios, reclamos, y comunicados á precios convencionales, y no precediendo ajuste á la orden de inserción, quedan al arbitrio de la empresa del periódico, que se publicará en el primer número de cada trimestre.
Pago anticipado.—TELEFONO N.º 156

purgar con las penas del infierno todo el daño causado por su aysalladora soberbia.
(Que los guanos tengan compasión de su cuerpo inanimado)

ECOS POLITICOS

En la sesión celebrada el viernes último por el Ayuntamiento de esta capital, el público tuvo lugar de convencerse de la inexplicable alianza de algunos republicanos; no todos del partido único, con los conservadores del Sr. Poveda; el hecho merece anotarse porque no es aislado; al mismo tiempo que esto sucede en las sesiones se telegrafía á *El Nacional*, órgano del Sr. Morlesin y á *La Fusión Republicana*, órgano del Sr. Salmerón dándoles las noticias más estupendas acerca de la conducta del gobernador civil Sr. Marchante con relación al Ayuntamiento de Denia.

No es el Sr. Marchante quien necesita de nuestra defensa; basta para hacerla esa aparatosa cuanto ofensiva cruzada levantada contra él por los conservadores y los únicos.

Conviene, sin embargo, llamar la atención de la prensa madrileña hacia la conveniencia de que acija con alguna reserva telegramas y noticias que solo conducen al descrédito de quien se hace eco de ellas, sin enterarse del carácter de absoluta falsedad que las distingue, en el caso de que se trata media, según nuestros informes, un auto de procesamiento dictado por el tribunal competente; así, pues, al dignísimo funcionario del orden judicial que ha dictado ese auto deben dirigirse sus ataques *La Fusión Republicana*, de Madrid, *El Liberal*, de Denia, y todos aquellos que por lo visto, resultaban muy complacidos, en tanto que el desbarajuste y la inmoralidad eran los factores distintivos de la administración de las corporaciones populares.

Nosotros entendemos las cosas de otro modo y nos satisface mucho la intervención de los tribunales de justicia en asuntos de esta índole, en atención á que su fallo pone término á todas las inmuturaciones y deja al descubierto los verdaderos propósitos que cada cual perseguiese.

Como se ve, el juego ha salido por esta vez un poquito desigual á los que trataban de interpretar á su gusto y en perjuicio de la autoridad moral de los señores Marchante y Pérez Girónes lo sucedido en Denia, en el Ministerio de la Gobernación, se tiene de todo ello exacto y documentado conocimiento, y por si algo faltaba al auto del Juzgado ha venido á justificar en todas sus partes las medidas que sirvieron de consecuencia á la visita que la Comisión provincial dispuso que su contador girase al Ayuntamiento de Denia.

Aunque fracaso ha sufrido en Alicante la coalición de únicos y povedistas, fracaso perfectamente natural, porque la opinión pública sigue con mucha atención el desarrollo de estos hechos, conoce su origen y aprecia sus consecuencias.

Y como el asunto lo merece, forzoso será que le consagremos algunas líneas.

LINEA GUIXOT Y COMPANIA

Servicio regular entre Alicante, Valencia, Tarragona, Vinaroz, Benicarló y Rouen

Salidas quincenales.—Trasportes combinados por el interior de Francia.—Trasbordo para Inglaterra y puertos del Báltico.



Para fletes e informes dirigirse á los consignatarios y armadores, Sres. Guixot y Compañía, paseo de los Mártires, 30, y calle de San Fernando, 19, Alicante.

SERVICIO FIJO Y SEMANAL

ENTRE

ALICANTE Y BARCELONA

ALICANTE DE BARCELONA

El vapor «Luis Pinzón»

Saldrá DIRECTO para Barcelona todos los martes, admitiendo carga y pasajeros para dicho puerto.

Para fletes y demás informes dirigirse en Barcelona, Sres. MOLL Y GOROMINAS, plaza Palacio; Alicante, Sres. GUIXOT Y C.º, San Fernando, 19.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

VICENTE BOTELLA

Alcázar, 19, Alicante

REGLAMENTO

IX CONGRESO INTERNACIONAL DE HIGIENE Y DEMOGRAFIA

Art. 15. También le corresponde redactar un Diario oficial de las Sesiones del Congreso y remitirlo á los miembros de la Comisión permanente internacional. (Véase art. 13.)

Art. 16. No pueden ser individuos del Congreso más que las personas que se ocupen en cuestiones relativas á Higiene y Demografía.

La Comisión de organización puede rechazar las peticiones de admisión que, á su parecer, no estén justificadas.

Art. 17. Se adquiere la condición de congresista mediante el pago de una cuota señalada por la Comisión de organización.

Art. 18. El Congreso se reunirá una vez, á lo menos, cada tres años, y cada cinco á lo más.

Art. 19. El sitio de reunión del Congreso será distinto cada vez.

Art. 20. Únicamente los congresistas podrán tomar parte en los trabajos del Congreso.

Art. 21. Quedan prohibidas las discusiones políticas y religiosas.

de infantería; no nos detenemos a investigar si en el concurso fueron elegidos o no aquellos cuyas condiciones fuesen menos que...

Se hizo el contrato; se suscribió la escritura comprometiéndose el Ayuntamiento al pago de diez y ocho mil duros en cuatro anualidades...

Los conservadores correligionarios de don Herrero no han querido esperar a que se conozca y exista en caja el aumento calculado...

Como no ha transcurrido más que un trimestre y un mes de otro del ejercicio, no se ha podido recaudar en el caso más favorable...

Tenemos, pues, que en Septiembre y Octubre se ha pagado a los señores Herrero hermanos 22.500 pesetas...

Sin duda los conservadores han entendido que la responsabilidad de los hechos que se han producido en el ejercicio se disponga de lo re-

caudado por aumento de consumos; los liberales y el público entienden por el contrario que son los hermanos Herrero los que deben esperar al fin del ejercicio...

En cambio, es preciso repetir muy alto y muy claro, para que se entere bien el pueblo de Alicante, que los conservadores del grupo...

Rechazada la distribución de fondos por suficiente número de votos, el alcalde accidental suspendió la sesión con el doble objeto de rehacer la distribución y de llamar en su auxilio a los concejales rezagados...

Como nuestro propósito es el de discutir razonando y no violentando los hechos, debemos examinar bien este punto.

Supongamos el segundo caso, es decir, que la distribución de fondos hubiera sido rechazada, entonces, y por ministerio de la ley, era indispensable discutir y votar...

Esto es un castellano rampón, pero eso y el otro ocurrido en este asunto; esta es la alta y noble política de los republicanos...

Esto es lo que el público debe saber por lo mucho que le importa, y por eso se lo explicamos con todos sus pelos y señales.

El Sr. Sandoval, barón de Petras y primer teniente alcalde del Ayuntamiento de esta capital, ha ingresado en el partido liberalista.

Esta resolución del Sr. Sandoval ha sido muy aplaudida por cuantos estiman en cuanto valen las condiciones de carácter que concurren en el joven concejal...

Nuestra enhorabuena al señor barón de Petras, por haberse unido a las filas de la libertad y de la democracia, y por haberse comprometido a seguir...

DE ALICANTE A NOVELDA

Nuestro estimado colega La Opinión da cuenta de un suceso verdaderamente peregrino, añadido que no se trata de una novela, sino de un hecho positivo de cuya reseña es deudor el colega a persona verídica...

Como es consiguiente, el revisor del tren que al llegar a San Vicente pidió cumplimiento con su obligación, los billetes, exigió al diputado el doble valor del suyo hasta Novelda...

El jefe de San Vicente, considerando acertadamente que el revisor se dio a la tarea, no habla hecho más que cumplir con su deber...

¿Qué se habrán figurado algunos diputados? Sin duda con el acto general que se les declara exentos de todas las obligaciones...

En el tren correo del día 4 y acompañando al ex ministro de Ultramar Sr. Castellano, salió para Novelda el diputado Sr. Cortés...

Está visto que la soberbia es mala consejera; esto es lo que el público debe saber por lo mucho que le importa...

más de una vez nos hemos permitido dirigir un consejo respetuoso a los que emprendían un camino rodeado de precipicios...

MERCADO DE CEREALES

A continuación publicamos la lista de precios de los cereales del mercado de Sevilla que nos remite nuestro corresponsal D. Manuel Díaz...

Alfalfa, de 26 a 27 id. quintal. Id. fino, de 26 a 27 id. Id. basto, de 25 a 26 id. Id.

Alpiste, de 38 a 39 id. fanega. Altramuzes, de 21 a 24 id. Id. Arbejones, de 46 a 47 id. Id.

Avana negra, de 23 a 24 id. Id. rubia, de 23 a 24 id. Id. Cñamonos, de 64 a 68 id. Id.

Carillas, de 43 a 45 id. Id. Cebada del país, de 26 a 27 id. Id. Cebada vegada, de 25 a 26 id. Id.

Centeno, de 44 a 46 id. Id. Cebada de España, de 19 a 20 id. Id. Garbanzos gordos, de 90 a 98 id. Id.

Regulares, de 70 a 78 id. Id. medianos, de 58 a 62 id. Id. Guijas, de 42 a 44 id. Id.

Habastarragonas, de 47 a 48 id. Id. mazaganas, de 38 a 39 id. Id. Harina primera, de 21 a 22 id. Id.

Idem segunda, de 20 a 21 id. Id. Maíz, de 36 a 38 id. Id. Mijo, de 68 a 74 id. Id.

Panizo, de 42 a 44 id. Id. Semolinas, de 19 a 20 id. Id. Trigos barbilla, de 58 a 60 id. Id.

Id. blanquillo, de 58 a 60 id. Id. Id. de 62 a 64 id. Id. Id. de 60 a 62 id. Id. Id. de 61 a 63 id. Id.

Id. de 60 a 62 id. Id. Id. de 46 a 48 id. Id. Id. de 30 a 31 id. Id. Observaciones: Las lluvias continúan abundantes...

Los trigos han tomado bastante precio, así como en algún tanto las cebadas. El maíz ha sufrido baja por el elevado precio que adquirió...

El general Bermejo ha recibido el siguiente del jefe del apostadero de la Habana. Habana 4. Cañonero Cristina ha apresado 60 cajas más de municiones en aguas próximas a Bacuranao...

La conducta de Weyler. Dados telegramas que a El Imparcial envía su corresponsal en la Habana, entresacamos lo siguiente...

El general Weyler no resignó el mando en obediencia al general Navarro. Quiso hacerlo; pero el jefe del apostadero se negó a ello...

Entre las declaraciones que se atribuyen a Weyler, en caso de su fundamento, comentase mucho en la Habana un frase de que «tipe un pie en la Monarquía y otro en la República»...

El general Weyler se embarcó sin haber perdido su carácter de gobernador general y general en jefe.

Entre las declaraciones que se atribuyen a Weyler, en caso de su fundamento, comentase mucho en la Habana un frase de que «tipe un pie en la Monarquía y otro en la República»...

El programa al Presidente de la Comisión permanente internacional, a fin de que ésta pueda ponerlo oportunamente en conocimiento de sus miembros. (Véase artículo 3.º párrafos 3.º y 4.º)

Art. 15. También la correspondencia de carácter oficial de las sesiones del Congreso y remitida a los miembros de la Comisión permanente internacional. (Véase artículo 13.)

Art. 16. No pueden ser miembros de la Comisión permanente internacional los que no sean ciudadanos de un país que sea miembro de la Comisión. (Véase artículo 13.)

La Unión y El Penix Español. Compañía de seguros reunidos. Domicilio social: Madrid, calle de Olózaga nº 11. GARANTIAS. Capital social efectivo 2.000.000. Primas y reservas 43.598.510. Total 55.598.510.

REGLAMENTO DEL IX CONGRESO INTERNACIONAL DE HIGIENE Y DEMOGRAFIA (que ha de celebrarse en Madrid del 10 al 17 de Abril de 1898.)

